



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO N° 116-2020-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 22 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 065-2020-DEP-FCCBB-UNA-P, presentado por el Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez, Director de la Escuela Profesional de Biología, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Diseño Curricular 2020, del Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, Art. 47.- Diseño Curricular. Las escuelas profesionales diseñan y actualizan sus estructuras curriculares o currículos de acuerdo a las demandas sociales, culturales y de políticas educativas regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país, recogiendo las exigencias de los estudiantes de licenciamiento y acreditación y del Proyecto Educativo Universitario de la UNA- Puno. Determinan orientaciones curriculares para el otorgamiento del grado de bachiller en la especialidad respectiva y el título profesional;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Diseño Curricular 2020, del Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, como responsable del comité de Gestión Financiera al Mg.. Dante Mamani Sairitupac docente ordinario de la Facultad de Ciencias Biológicas, a quien se le habilitará los fondos asignados para el Programa de Estudios.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:
DEPB-FCCBB
Coord. Prog. Microbiología
Interesado
Archivo 2020
ELCH/srcq.-